

Departamento de Didáctica e Higiene Escolar y de Hacienda, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y anotarse en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y Archivos. -

Fds. - H. Rodríguez Jáuregui -

B. Carrani. -

40.860

7/930

Quemos Series, 23 de Agosto de 1930.

Circular

Nº 437.

Visto la nota elevada por la Dirección de Personal en la que solicita la modificación del artículo 3º de la resolución de fecha 18 del actual. Circular 437 en el que establece que en lo sucesivo, del 1º al 5 de cada mes, procederá a elevar al Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, la nómina del personal docente que no se hubiere hecho cargo de su puesto dentro del término fijado en el artículo 1º y teniendo en cuenta las razones aducidas.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Modificar el artículo 3º de la disposición de fecha 18 del ~~actual~~ actual. Circular 437, en el sentido de que la Dirección de Personal elevará al Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, del 1º al 10 de cada mes, la nómina del personal docente que

no se hubiera hecho cargo de su puesto dentro del término fijado en el artículo 1.º de esa resolución. —

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en los Departamentos de Didáctica e Higiene Escolar y Hacienda y demás dependencias técnicas y administrativas de la Repartición. — Cuyoslos archívense. —
Ido. — R. Rodríguez Jauregui. —
B. Carrara. —

H.A. 326. 7/930 Buenos Aires, Agosto 23 de 1930. —

Circular
Nº 439.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

Probar la constitución, en la forma que se indica, de la Comisión que ha de proponer los textos a usarse durante el período escolar del año 1931:

Presidente: Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, Dr. Marcos Christanzoni. —

Secretario: Inspector Técnico General de la Capital, Dr. Manuel A. Vallerano. —

Tocales: Secretario Encargado del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, Dr. Carlos Zaparant. —

Inspector General de Escuelas Particulares, Dr. José de San Martín. —

Inspector General de Escuelas para a